

## REPRESENTACIÓN EN ECUADOR

Quito, 7 de octubre de 2024  
CAN/CEC-937/2024

Señor  
José Mantilla  
Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
Quito. -

Ref.: Contrato de Préstamo 4812/OC-EC. Programa  
Programa de Modernización de la Administración  
Financiera – EC-L1249 / Extensión al plazo de  
desembolsos.

Estimado Señor Subsecretario:

Hacemos referencia a su oficio No. MEF-SFPAR-2024-1318-O, del 27 de septiembre de 2024 con el cual nos solicita la extensión del plazo de último desembolso del contrato de la referencia por 12 meses adicionales, junto con la Resolución Jurídica No. 64 del 25 de septiembre de 2024, donde el viceministro de Finanzas autorizó la modificación no sustancial del contrato de la referencia, consistente en la ampliación de plazo de último desembolso del préstamo 4812/OC-EC con una nueva vigencia a partir del 4 de octubre de 2024 hasta el 4 de octubre del 2025.

Al respecto y sobre la base de la justificación presentada, el Banco aprobó una extensión general al plazo de desembolsos del Programa por 12 meses adicionales, cuya nueva fecha es el 4 de octubre del 2025.

Finalmente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



Juan Carlos De la Hoz  
Representante del BID en Ecuador

Cc: Vicente Ortíz, Asesor y punto focal cartera proyectos BID - Ministerio de Economía y Finanzas  
Sr. Carlos Barrionuevo, Director Nacional de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento Público  
Sr. Carlos Portés, Coordinador del EDG-PGE PROFIP - Procuraduría General del Estado  
Sra. Natalia Ibarra, Coordinadora de Proyectos BID – Ministerio de Economía y Finanzas